

CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS

De acuerdo a la fracción V, párrafo cuarto del Artículo 26 de la LDF, donde dice que:

"El Ente Público, en cualquier caso, deberá elaborar un documento que incluya el análisis comparativo de las propuestas, conforme a lo establecido en la fracción IV de este artículo. Dicho documento deberá publicarse en la página oficial de Internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate. En el caso de operaciones de Reestructuración que cumplan lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo de esta Ley, no se requerirá realizar el proceso competitivo"

Se anexa el link: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/category/convocatorias/>

